PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO DMA PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS EN BUQUES OCEANOGRÁFICOS Y CAMPAÑAS DEL MINECO –CSIC E IEO-, DESDE 1 ENERO 2014 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2014

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de **Gasóleo DMA** para cubrir las necesidades de combustible para las campañas oceanográficas que se realicen en:

1. Los buques oceanográficos que opera el Instituto Español de Oceanografía –**IEO**- (*Ramón Margalef, Ángeles Alvariño, Francisco de P. Navarro, José Mª Navaz, Lura y Catamarán SOCIB*, entre otros), siendo, en estos momentos, los puertos base de estos buques Vigo, A Coruña y Palma de Mallorca.

2. Los buques oceanográficos que opera el Consejo Superior de Investigaciones Científicas –**CSIC**- (*Sarmiento de Gamboa y Mytilus, así como el García del Cid*) siendo en estos momentos los puertos base de estos buques Vigo y Barcelona respectivamente.

3. Otros buques de la Administración del Estado en las que el IEO esté realizando campañas de investigación bajo su responsabilidad o en los que el IEO tenga encomendada su gestión y operatividad.

La información sobre las características de los buques actuales del **IEO**, que podrían variar con la baja de algunas unidades o incorporación de nuevos buques, así como la actividad prevista para 2013 y 2014, con referencia de las escalas en las que los buques se aprovisionan se puede encontrar actualizada, a modo de referencia, en:

http://www.ieo.es/buques.html

De la misma forma la información sobre los buques del **CSIC** y sus actividades se puede encontrar en:

http://www.utm.csic.es/buques.asp

Los calendarios de los buques se pueden encontrar también en:

http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnextoid=9ae9f0865a455210VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=39ecedd435c25210VgnVCM1000001d04140aRCRD

La actividad operativa anual de los buques oceanográficos y de investigación pesquera es siempre variable ya que está sujeta tanto a la demanda de los propios investigadores, o las necesidades de los organismos con los requerimientos que estos reciben, pero también a la disponibilidad operativa de los propios buques o, de los recursos financieros asignados anualmente para su explotación. Esta actividad tiene lugar además tanto en aguas nacionales como internacionales.

En general, los buques del MINECO tienen una amplia ocupación anual y una distribución operativa que, prácticamente sin excepciones, abarca desde el 15 de enero al 15 de diciembre de cada año, aunque si los compromisos ocurrieran en terceros países esta situación podría cambiar e incluiría también los periodos navideños.

2. - CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

2.1. - El pedido suministros se realizará a través de la Unidad de Buques del IEO que los tramitará al **Responsable del Contrato del Adjudicatario**. La Unidad de Buques designará a un **Responsable del Contrato del IEO**.

2.2. - El suministro se realizará, **de lunes a domingo**, **(24/7/365),** incluyendo festivos, aunque se tratará de hacerlo coincidir en días laborables en las jornadas normales de trabajo de los buques, pero estará en función de las necesidades de las campañas oceanográficas.

2.3.- Tendrá lugar en cualquier puerto en el que estén los Buques del contorno peninsular o insular español, así como de otros países europeos o mediterráneos. Ocasionalmente podría ser requerido el servicio en puertos del continente americano y africano.

En caso de que algún puerto autónomo del litoral español, por las características del mismo, haya hecho **concesión exclusiva** a algún distribuidor diferente del ***Adjudicatario, éste vendrá obligado al suministro a pesar de ello en los puertos en que esto ocurra, poniéndose de acuerdo con la empresa distribuidora y manteniendo al IEO los precios ofertados en su licitación***.

2.4. – El suministro será recibido en el buque por el **Jefe de Máquinas**, o aquella persona que indique, siendo responsables de su supervisión previa a la recepción y embarque. En el momento de la entrega, se presentarán al Jefe de Máquinas el **albarán por duplicado**, que serán ambos firmados y sellados por el Jefe de Máquinas, quedando una copia en la embarcación y otra para el distribuidor.

Posteriormente el Adjudicatario, junto con la factura, enviará al Departamento de Buques y Campañas del IEO en Madrid, **copia del Albarán de recepción sellado por el**

buque, en el que figurará, cantidades, y producto (en caso de alguna observación, ésta será indicada por el Jefe de Máquinas en el mismo Albarán[1]).

2.5.- La prestación del suministro, cuando se haya tramitado debidamente, se desarrollará de forma que no se produzca ningún retraso ni problema que afecte a la operatividad del Buque, siendo el Capitán del buque quien definirá los **horarios de embarque que ocurrirán normalmente entre las 08:30 y las 20:00**. La manipulación en tierra, o en su caso desde gabarra, corresponde al Adjudicatario, mientras que en el buque a su tripulación.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Contemplará el suministro durante **el primer semestre de 2014 y podrá ser prorrogado por 6 meses adicionales de acuerdo a lo definido en el PCAP.**

4.- COMBUSTIBLE MARÍTIMO: Gasóleo Tipo DMA

El suministro se realizará en los puertos base de los buques, así como en los **puertos del Estado, de las CCAA o extranjeros** donde recalen los buques. El **plazo mínimo** de **preaviso** para el encargo del suministro será de **24 horas en jornadas laborables** y **48 horas si incluye festivos** o **mínimo 7 días en puertos extranjeros**. La capacidad de entrega máxima por **camión cisterna o gabarra**, será de hasta la capacidad máxima de los buques, y como mínimo, de 1.000 litros. El licitador precisará en su Memoria Técnica los plazos, y limitaciones de volumen en su caso, a que se compromete. Incluirá también la **gestión y suministro en puertos extranjeros** aunque la elección del puerto concreto de suministro se acordará con el Adjudicatario.

El gasóleo que se suministre será **Gasóleo DMA** que cumpla las especificaciones del RD 1088/2010, de 3 de septiembre[2], de la mejor calidad posible, de forma que el impacto ambiental y sobre el funcionamiento de los motores será el mínimo posible con la tecnología actual precisando el licitador en la Memoria su especificación y características. El licitador indicará los **contenidos medios de azufre** de sus suministros, que nunca superarán los límites establecidos por las normas y reglamentos medioambientales en vigor. En el caso, por razones exclusivamente legales, que el producto suministrado incluya **biodiesel** el adjudicatario deberá informar con antelación al IEO aportando la especificación del producto.

El combustible durante el periodo contemplado en este Contrato, **el primer semestre de 2014,** se calcula será de aproximadamente unos **dos millones doscientos mil litros (2,200.000 litros): un millón quinientos (1,500.000 l) de litros,** en lo que se refiere a los buques del **IEO**, y sobre un **setecientos mil litros (700.000 l)** en lo que se refiere a los buques del **CSIC**.

El licitador especificará en su Memoria técnica, y con claridad, los mecanismos habituales de suministro en los puertos nacionales, así como en cualquier otro que considere

[1] O adjunto al mismo pero con referencia en éste.
[2] O las que modifiquen este reglamento en caso de ser actualizado durante la vigencia del Contrato.

relevante, con referencia a los mecanismos de distribución (camión, gabarra, surtidor,…) en cada uno de ellos.

Cuando los suministros se efectúen por camión cisterna, o gabarra, se podrá siempre solicitar muestras para su posterior análisis.

El Adjudicatario será responsable de los daños medioambientales que se originen durante la maniobra de trasvase si éstos se producen por defectos o averías en sus medios de distribución (camión, mangueras,…) siendo de su responsabilidad el disponer en sus medios de transporte los preceptivos medios de prevención y remediación de la contaminación.

5.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El ofertante tendrá en cuenta en su oferta lo siguiente, **ciñéndose en su presentación a lo especificado en el PCAP**[3] y este PPT:

El **precio por litro** de combustible se compondrá de la suma de:

1. **Media Mensual** de la *Cotización Platt's, High Cif*, conformando la **parte variable**:
    - Si la toma es en el Mediterráneo: Valor CIF Med.
    - Si la toma es en la costa Atlántica (NWE): Valor CIF NWE.

2. Sobre la citada cotización, el licitador indicará un **término fijo de incremento** en Euros/litro.

en cualquier caso Gasóleo DMA, el cambio medio mensual del Euro/Dólar, publicado por el Banco de España y la utilización del dato de ***densidad estándar 0,845*** *se utilizará para pasar de toneladas a metros cúbicos.*

El precio se referirá exclusivamente a suministro nacional, e irá siempre afectado por los impuestos vigentes. ***Ningún gasto adicional, portuario, aduanero,… que se produzca, inherente al propio suministro o su transporte y entrega, se podrá repercutir a este Organismo.***

Asimismo se valorará la **bonificación del coste litro** para los **suministros superiores** a **30.000 litros**[4].

Aunque hasta el momento los buques del IEO no suelen desarrollar rutinariamente campañas con escalas en puertos extranjeros, se contempla la posibilidad de suministrar combustibles en puertos de Francia o Portugal u otros países del Mediterráneo. Los buques del CSIC, como el Sarmiento de Gamboa, sí que desarrollan con frecuencia campañas internacionales en puertos de América y otros países europeos. En su caso, en el momento

[3] Nunca junto a la Memoria técnica.
[4] Se incluirá junto con la oferta económica y nunca en la Memoria técnica.

en que surja la necesidad se aplicará el precio que se acuerde con el Adjudicatario de acuerdo con el precio medio del mercado en ese momento y en ese país.

Este expediente podrá modificarse en virtud del incremento de precios que sufra el gasóleo, así como por las posibles campañas que puedan surgir y que actualmente no estén previstas.

6. - FACTURACIÓN

Las **facturas** correspondientes a los suministros realizados se presentarán al cobro en los Servicios Centrales del IEO, a **mes natural vencido**, cuando se haya efectuado suministro e irán siempre acompañadas de los correspondientes albaranes de entrega. Se incluirán todos los gastos en **sendas facturas mensuales**, una para los buques del **CSIC** y otra para los buques del IEO, salvo indicación pertinente del **IEO**. Con la **facturación**, que será **mensual**, se adjuntará una fotocopia del mencionado índice, lo cual puede originar la presentación de dos facturas o una en la que se especifique los suministros en el Mediterráneo y otra en la zona NWE.

Junto con los originales de las facturas se enviarán copias de los albaranes; además se remitirá copia por correo electrónico en formato pdf de las mismas, junto con los albaranes que las soportan. En las dos facturas se detallará claramente el **coste pormenorizado del suministro, agrupado individualmente por buques (CSIC e IEO),** aunque el IEO podrá, en su caso, en cuanto a **buques que no sean de su propiedad, solicitar factura separada** independiente para el buque concreto que considere.

7. CAUSAS RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Dados los compromisos de cumplimiento de calendarios planificados de los buques, la **demora reiterada** en el suministro de combustible, sin justificación documental suficiente, a criterio del IEO, podrá significar la cancelación del contrato si ello afecta significativamente al calendario de actividad de los buques, de conformidad con lo establecido en la cláusula XIII 2.1 del PCAP.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR.

El licitador tendrá en cuenta que los términos de este PPT son de obligado cumplimiento en los términos y alcance que define, independientemente de lo que se pueda precisar en su oferta (salvo cuando ésta lo supere) quedando por ello obligados a su cumplimiento por el Adjudicatario.

Las empresas licitadoras habrán de presentar en el sobre con su oferta técnica la siguiente documentación y Memoria Técnica, ***siendo la documentación y Memoria que se***

incluya los documentos fundamentales en la evaluación[5] de las propuestas que cada licitador proponga; todas ellas estarán por ello redactadas en **castellano[6]** y se entregará **impresa, numerada, encuadernada y con índice paginado[7], 2 copias**, y en **formato digital en un CD** que no estará protegido contra impresión o copia. **Los licitadores que no aporten la documentación en este formato podrían ser Excluidos**.

La Memoria técnica se articulará en 2 grandes capítulos:

- **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SUMINISTRO**
  - MEDIOS TECNICOS: ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE. Se precisarán las bases logísticas, principal, y subsidiarias en su caso, o los mecanismos alternativos que aseguren la distribución de los productos.
  - PRODUCTO. Características y especificación técnica del Gasoil DMA
  - MEDIOS HUMANOS: Estructura operativa

- **CONTROL DE CALIDAD**.
  - PRODUCTO Y LOGISTICA: descripción procedimientos y protocolos

La documentación técnica se presentará en la forma exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente firmada por el representante de la empresa.

Las empresas licitadoras remitirán en su oferta técnica un escrito donde se refleje el compromiso de la empresa sobre el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de prevención de la contaminación. Este cumplimiento deberá mantenerse durante toda la vigencia del Contrato.

Madrid,

EL ADJUDICATARIO EL DIRECTOR DEL IEO

Eduardo Balguerías Guerra

[5] Criterios que dependen del juicio de valor según el Anexo del PCAP.
[6] La descriptiva del sistema debe ser **obligatoriamente en castellano** y no se considerará válida la presentada en otros idiomas, aunque sí podrá ser aceptable que, como información complementaria, se incluyan folletos descriptivos en inglés. Otros idiomas no serán considerados como relevantes ni válidos.
[7] La encuadernación y numeración de todas las páginas de la Memoria es el mejor mecanismo de evitar extravíos en documentos largos y complejos que deben ser analizados exhaustivamente. El no abordar esta aproximación por parte de los licitadores exime al IEO de cualquier discrepancia sobre lo incluido o no en la documentación presentada.